

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48789 MADRID

EDICTO

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario 297/2011, referente a la sociedad GESTIÓN Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S.A., con CIF.- A-28661189, con domicilio en calle Marie Curie, n.º 5-7, edificio "Alfa", planta 7.ª, Rivas Vaciamadrid (Madrid), por auto de fecha 14/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, según lo dispuesto en los arts. 249, 250, 473 a 475 y 479 del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 14 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200065024-1